

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-3 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de junio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2023, a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales, en el marco de las actuaciones de «Eurostars- Interempresas Internacional», del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de octubre de 2023, se formuló Propuesta de Resolución Provisional (PRP) estimándose 22 proyectos y aplicando lo dispuesto en el apartado 3.3 de la convocatoria de acuerdo con el presupuesto disponible reduciéndose la intensidad máxima de la ayuda en 50% y 60% dependiendo de la tipología de empresa y dejándose un remanente de 380.981,53 €.

TERCERO .- Con fecha 19 de octubre de 2023 la empresa MICROSENSORY SL - CIIP 20231022 ha renunciado a la ayuda propuesta, liberando consigo 206.168,40€ de subvención que, añadido al remanente existente de 380.981,53€ conlleva un importe efectivo de remanente de 587.149,93€.

En consecuencia, existe disponible presupuesto para incrementar la subvención concedida inicialmente a todos los beneficiarios por lo que el órgano instructor ha acordado proponer la cuantía máxima, aplicando lo dispuesto en el apartado 2 del artículo tercero de la convocatoria a los 21 proyectos restantes de investigación y desarrollo aprobados en la tercera convocatoria del Programa Eurostars-3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 14.1 de la Resolución de convocatoria, la instrucción y ordenación del procedimiento para la concesión de las subvenciones será efectuada por la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI., que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formula esta propuesta de resolución, en la que se indicará la cuantía de la financiación propuesta, así como las condiciones y plazos para la realización del proyecto.

SEGUNDO.- Financiación

El presupuesto máximo para los proyectos aprobados en la tercera convocatoria de Eurostars-3 asciende a 6.100.000 € que se financiará con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de convocatoria, la cuantía de las ayudas de los proyectos de investigación y desarrollo aprobados se determinará en función del coste financiable real del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria, respetando el límite de intensidad máxima del 70 % de los costes subvencionables, según lo previsto en el artículo 25 quater del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014.

TERCERO.- Aceptación y presentación de documentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Resolución de convocatoria, las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución para aportar la documentación indicada en el referido artículo.

A la vista de todo lo expuesto, el titular de la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 22 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dichos artículos, entre otras, las que se exponen a continuación:

- a. La subvención propuesta queda sujeta al cumplimiento de la normativa que se indica en el artículo cuarto de la Resolución de convocatoria, así como al resto de obligaciones establecidas para los beneficiarios en dicha Resolución.
- b. En particular, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control y auditoría por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por la Comisión Europea, por la Secretaría de Eureka, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Adicionalmente, se podrán llevar a cabo comprobaciones o auditorías relativas al seguimiento e implementación de las recomendaciones efectuadas a los beneficiarios, en su caso, sobre aspectos éticos de los proyectos.

- c. La justificación de las actividades para las que se concedió la subvención se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, en los términos del artículo 17 de la convocatoria.
- d. La percepción de las ayudas reguladas en la presente propuesta de resolución será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, en particular con las ayudas del Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte 2020, periodo 2014-2020, y Horizonte Europa, periodo 2021-2027), de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- e. Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 22 de la convocatoria. Además, la Secretaría de Eureka, podrá publicar información general del proyecto como un caso de estudio o de éxito para la promoción del programa Eurostars-3, salvo que el beneficiario deniegue expresamente su consentimiento.
- f. Los beneficiarios deberán respetar las recomendaciones sobre los aspectos éticos del proyecto, efectuadas en su caso por la Secretaría de Eureka o la Comisión Europea, en los términos indicados en el anexo adjunto a la presente resolución.
- g. Los beneficiarios asumen cualquier otra obligación señalada de manera expresa en la resolución de concesión o en sus anexos.



TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c. El acuerdo de consorcio internacional debidamente firmado por todos los participantes del consorcio. Este documento será imprescindible para efectuar el pago de la ayuda y deberá estar aceptado por la Secretaría de Eureka, como órgano de gobierno internacional. Este acuerdo de consorcio deberá regular en detalle los derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular, la identificación de los antecedentes del proyecto, la propiedad de los resultados, la diseminación y los derechos de acceso, tanto para la ejecución como para la fase de explotación del proyecto, teniendo en cuenta las normas que rigen la explotación y difusión de resultados del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1290/2013 y (UE) n.o 1291/2013.
- d. Acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones:

CUARTO.- La subvención propuesta se registrará por la normativa establecida en la disposición adicional única de la Resolución de convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración, mientras no haya sido notificada la resolución de concesión.

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20231001	ENERGÍA VERDE MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y PURIFICACIÓN DE HIDRÓGENO BIOLÓGICO	INGENIERIA DE OBRAS ZARAGOZA SL	B-99084139	142.882,00	345.226,00	70.586,00	0,00	558.694,00	85.729,00	207.136,00	42.352,00	0,00	335.217,00
CIIP-20231001 - Total								558.694,00					335.217,00
CIIP-20231002	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN OPTIMIZADA DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA EXTENSIVA	AMPLIA SOLUCIONES, S.L.	B-83415612	64.950,00	256.583,00	219.606,00	0,00	541.139,00	45.465,00	179.608,00	153.724,30	0,00	378.797,30
CIIP-20231002 - Total								541.139,00					378.797,30
CIIP-20231003	MIRACLE – DISPOSITIVO MÉDICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES PRENATALES Y TRASTORNOS DE LA PLACENTA	ANIMA DESIGN SL	B-62914577	109.384,00	115.354,00	49.554,00	0,00	274.292,00	65.630,00	69.212,00	29.732,00	0,00	164.574,00
CIIP-20231003 - Total								274.292,00					164.574,00
CIIP-20231004	MEDICIÓN AÉREA AUTÓNOMA DE LA CALIDAD DEL REVESTIMIENTO	GARAY RECUBRIMIENTOS SOCIEDAD LIMITADA	B-48012660	45.873,00	300.573,00	58.213,00	0,00	404.659,00	32.111,00	210.401,00	40.749,00	0,00	283.261,00
CIIP-20231004 - Total								404.659,00					283.261,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20231005	OZONO NANOENCAPSULADO PARA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	WIT WATER SOLUTIONS SL	B-75123877	75.837,00	141.399,00	202.039,00	0,00	419.275,00	45.524,00	84.880,00	121.280,00	0,00	251.684,00
CIIP-20231005 - Total								419.275,00					251.684,00
CIIP-20231006	DESARROLLO DE UNAS GAFAS OPTOELECTRÓNICAS PARA SIMULAR LOS EFECTOS DE CIRUGÍA ÓPTICA MEDIANTE VISION DIRECTA DEL MUNDO REAL	VOPTICA SOCIEDAD LIMITADA	B-30845523	103.200,00	150.138,00	123.970,00	0,00	377.308,00	72.240,00	105.097,00	86.778,60	0,00	264.115,60
CIIP-20231006 - Total								377.308,00					264.115,60
CIIP-20231007	MIRACLE – DISPOSITIVO MÉDICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES PRENATALES Y TRASTORNOS DE LA PLACENTA	BIOLIQUID INNOVATIVE GENETICS SL	B-67476135	268.453,00	177.724,00	56.572,00	0,00	502.749,00	134.226,00	88.862,00	28.286,00	0,00	251.374,00
CIIP-20231007 - Total								502.749,00					251.374,00
CIIP-20231008	UNA NUEVA GENERACIÓN DE PÉPTIDOS CONJUGADOS: NUEVOS FÁRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DEL GLIOBLASTOMA.	XENOPAT SL	B-66362088	56.068,00	143.884,00	92.085,00	0,00	292.037,00	33.641,00	86.330,00	55.251,00	0,00	175.222,00
CIIP-20231008 - Total								292.037,00					175.222,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20231009	OZONO NANOENCAPSULADO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES (NANOZONE)	CHEMPATE MATERIALS SL	B-62356076	117.480,00	214.591,00	208.804,00	0,00	540.875,00	70.488,00	128.754,00	125.282,00	0,00	324.524,00
CIIP-20231009 - Total								540.875,00					324.524,00
CIIP-20231010	ENSAYO CUANTITATIVO DE IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE BIOMARCADORES PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE PACIENTES EN UNA NUEVA TERAPIA DE ELIMINACIÓN DE CÉLULAS CANCERÍGENAS RESISTENTES A FÁRMACOS.	FASTBASE SOLUTIONS SL	B-95827903	121.464,00	219.927,00	50.626,00	0,00	392.017,00	85.025,00	153.949,00	35.437,90	0,00	274.411,90
CIIP-20231010 - Total								392.017,00					274.411,90
CIIP-20231011	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE MEDIANTE UNA GESTIÓN OPTIMIZADA DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA EXTENSIVA	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SL	B-10301307	59.597,00	160.537,00	205.257,00	0,00	425.391,00	35.758,00	96.322,00	123.154,00	0,00	255.234,00
CIIP-20231011 - Total								425.391,00					255.234,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20231012	ROBÓTICA DELIBERATIVA PARA EL ENSAMBLAJE COLABORATIVO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y FLEXIBLES	MONTAJES MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS ELECTRICOS NAVARRA SL	B-31732951	85.336,00	249.948,00	215.917,00	0,00	551.201,00	59.735,00	174.963,00	151.141,00	0,00	385.839,00
CIIP-20231012 - Total								551.201,00					385.839,00
CIIP-20231013	ELIMINACIÓN DE CÉLULAS CÁNCEROSAS RESISTENTES A TRATAMIENTOS CONVENCIONALES PARA PREVENIR LA RECAÍDA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS MEDIANTE UNA TERAPIA DIRIGIDA CONTRA LA PROTEÍNA LEFTY1	ONENA MEDICINES SL	B-75218685	283.145,00	221.287,00	35.263,00	0,00	539.695,00	171.119,00	133.735,00	21.312,00	0,00	326.166,00
CIIP-20231013 - Total								539.695,00					326.166,00
CIIP-20231014	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MUESTREO MEDIANTE HISOPOS, EFICIENTE Y AUTOMATIZADO, COMBINANDO LA TECNOLOGÍA DE UN ROBOT Y LOS ENSAYOS QPCR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATÓGENOS RÁPIDA Y PRECISA.	GENETIC ANALYSIS STRATEGIES SL	B-54723549	165.159,00	223.030,00	58.228,00	0,00	446.417,00	115.611,00	156.121,00	40.759,90	0,00	312.491,90
CIIP-20231014 - Total								446.417,00					312.491,90

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20231015	ROMPER LA INMUNO-RESISTENCIA TUMORAL MEDIANTE EL USO DE VACUNAS FRENTE A HERV-K Y LA MODULACIÓN EPIGENÉTICA	ORYZON GENOMICS, S.A.	A-62291919	170.719,00	353.955,00	151.691,00	0,00	676.365,00	100.963,00	209.328,00	89.709,00	0,00	400.000,00
CIIP-20231015 - Total								676.365,00					400.000,00
CIIP-20231016	MÁQUINA DE NUTRICIÓN PERSONALIZADA EN CÁPSULAS	IT FOOD SUPPLIERS SL	B-02571370	35.994,00	104.660,00	89.049,00	11.052,00	240.755,00	25.196,00	73.262,00	62.334,00	7.736,50	168.528,50
CIIP-20231016 - Total								240.755,00					168.528,50
CIIP-20231017	DESARROLLO DE NUEVA HERRAMIENTA DE CRIBADO PRENATAL NO INVASIVO PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES GENÉTICAS IMPULSADA POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ASESORAMIENTO GENETICO SL	B-01847599	82.586,00	196.159,00	4.153,00	0,00	282.898,00	57.810,00	137.311,00	2.907,60	0,00	198.028,60
CIIP-20231017 - Total								282.898,00					198.028,60
CIIP-20231018	MÁQUINA DE NUTRICIÓN PERSONALIZADA EN CÁPSULAS	MIX PAK SYSTEM SL	B-73587081	79.584,00	294.323,00	225.140,00	20.903,00	619.950,00	51.349,00	189.901,00	145.263,00	13.487,00	400.000,00
CIIP-20231018 - Total								619.950,00					400.000,00
CIIP-20231019	PLATAFORMA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EMISIONES.	INTEGRACIONES DIGITALES GOLD SL	B-63343156	53.777,00	159.705,00	63.571,00	0,00	277.053,00	32.266,00	95.823,00	38.142,00	0,00	166.231,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)					
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total	
CIIP-20231019 - Total								277.053,00						166.231,00
CIIP-20231020	FIREDRAGON HABILITANDO EL USO DE DRONES DE LARGO ALCANCE CON CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIURNA/NOCTURNA EN MISIONES DE APOYO A EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	FUVEX CIVIL SL	B-71266035	148.537,00	507.023,00	17.570,00	0,00	673.130,00	88.260,00	301.270,00	10.440,00	0,00	399.970,00	
CIIP-20231020 - Total								673.130,00						399.970,00
CIIP-20231021	DISPOSITIVO MÉDICO BASADO EN EEG E IA PARA DIAGNÓSTICO OBJETIVO DE LA PÉRDIDA AUDITIVA	BIT & BRAIN TECHNOLOGIES SL	B-99241655	15.531,00	171.289,00	295.582,00	0,00	482.402,00	9.319,00	102.773,00	177.349,00	0,00	289.441,00	
CIIP-20231021 - Total								482.402,00						289.441,00
Nº Estimadas	21			TOTAL	2.285.556,00	4.707.315,00	2.493.476,00	31.955,00	9.518.302,00	1.417.465,00	2.985.038,00	1.581.384,30	21.223,50	6.005.110,80

